

**AMICUS CURIAE a la Acción Pública de Protección presentada por el
Comité Furukawa Nunca Más**

Número de caso 23571201901605

Presentado ante el juez David Vera Cedeño de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, del Cantón Santo Domingo, con base en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que establece que “*cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de Amicus Curiae que será admitido al expediente para mejor resolver hasta antes de la sentencia*”.

En este Amicus Curiae se presentan evidencias sobre cómo la empresa Furukawa ha violentado derechos ambientales y de la naturaleza, los mismos que permanecen sin reparación.

La empresa Furukawa ingresa a zonas de Santo Domingo y Los Ríos en el año 19631, asentándose sobre *bosques húmedos tropicales occidentales*, ecosistemas que aportan al equilibrio ecológico y climático, y albergar una biodiversidad extraordinaria.

El abacá es una fibra natural también conocida como *cáñamo de Manila*. Se produce en el Ecuador desde hace más de cinco décadas, a partir de que la introdujera un migrante japonés de apellido Furukawa, con el objetivo de producir abacá para el mercado internacional. Se instaló en la zona de Santo Domingo de los Colorados donde constituyó la empresa Furukawa.

Furukawa expandió su producción hasta alcanzar las 2 300 Ha. que actualmente ocupan los 32 campamentos -o haciendas- sobre los que ejerce control y que le abastecen del abacá. Sus plantaciones están ubicadas en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas (Santo Domingo y La Concordia), Los Ríos (Buena Fe) y Esmeraldas (Quinindé).

Un estudio de Dodson y Gentry (1991) identifica altísimos registros de especies de plantas vasculares² en estos bosques húmedos tropicales occidentales así como de especies endémicas -que son aquellas que no se encuentran de forma natural en ninguna otra parte del mundo-.

Los estudios de estos científicos en la Reserva Río Palenque,³ ubicada en el km 56 de la carretera Santo Domingo-Quevedo, pasando la población de Patricia Pilar, muestran que de las 870 especies catalogadas, 172 son endémicas (el 20%).⁴

Es sorprendente el resultado obtenido de comparar la riqueza en especies de varias reservas naturales en la región occidental del Ecuador (donde se asientan las plantaciones de Furukawa), aún cuando estas extensiones sean muy pequeñas. Es el caso de la Reserva Palenque, donde a pesar de

1 La página de la empresa ha sido retirada; sólo se encuentra un anuncio que dice: “bajo construcción”

2 Son plantas con raíz, tallo y hojas que se alimentan gracias a un sistema vascular que distribuye el agua y los nutrientes necesarios para su desarrollo y crecimiento. Son de enorme importancia para el ser humano porque muchas de ellas producen frutos comestibles, o se extrae su savia con fines alimenticios o medicinales.

3 La Reserva Río Palenque se creó en 1970. Tiene 100 Ha. de bosque primario, a una altitud de 200 metros sobre el nivel del mar. Se considera el último remanente de bosque muy húmedo tropical en medio de esta área fuertemente presionada por la expansión del agronegocio.

4 Dodson C. y Gentry, A. (1991). Extinción Biológica en el Ecuador Continental. En: Mena, P y Suárez, L. La investigación para la conservación de la diversidad biológica en el Ecuador. pp. 27 – 60. Ecociencia.

su pequeña extensión, la biodiversidad existente en ella es muy importante, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 1.
Comparación de la riqueza de especies en varias reservas naturales de 100 ha.

Lugar	No. de especies de plantas	No. de especies herbáceas	No. de especies leñosas
Río Palenque (Ecuador)	365	162	203
Jauneche (Ecuador)	169	31	138
Capeira (Ecuador)	173	53	120
Cerrado (Brasil)	230	48	72
Bosques siempre verdes (Ghana)	212	47	165

Fuente: Dodson y Gentry (1987)

En el Centro Científico Río Palenque queda una mancha de 100 hectáreas de lo que fue la vegetación dominante en la zona, donde predominaba el bosque muy húmedo tropical. Este Centro fue desarrollado como una estación biológica de investigación en 1970 por la Universidad de Miami; en 1971 fue declarado área protegida por el gobierno ecuatoriano y en 1998 fue adquirido por la Fundación Wong.

Chad Dodson y Al Gentry publicaron en 1978 "Flora de Río Palenque", en la que identifican 1 100 especies de plantas vasculares de diversas especies, de las cuales 30 son endémicas de este bosque, una tercera parte son epífitas, 13% son hierbas terrestres, 10% son arbustos, 9% son trepadoras y epífitas. Encontraron además 33 especies de helechos, 1 gimnosperma, 77 monocotiledóneas (la mayoría orquídeas) y 254 dicotiledóneas. Casi una década más tarde, en 1987, Dodson y Gentry publicaron otro informe en el que determinan que para un área de ese tamaño ésta era la zona más rica en biodiversidad en el mundo, reportada hasta entonces.

Otros estudios han dado cuenta de haber observado aquí su enorme riqueza en especies de pájaros y de mariposas.

También está la Reserva La Perla, ubicada a 40 km de la vía Santo Domingo-La Concordia, un bosque protector que forma parte de la hacienda del mismo nombre. Aquí se han identificado unas 250 especies de aves, 33 variedades de helechos y pequeños animales. Es otro de los últimos remanentes de bosque húmedo tropical del occidente ecuatoriano, considerado *hot spot* de la megadiversidad biológica.

Las zonas de Santo Domingo y Los Ríos donde opera Furukawa son parte de la Cuenca del río Guayas, área reconocida como la más fértil del Ecuador. Está formada por suelos aluviales provenientes de los sedimentos acarreados por la lluvia producto de la erosión de la cordillera de los Andes, y ha sido receptora de cenizas volcánicas procedentes de sucesivos procesos eruptivos, lo que ha dado lugar a suelos muy profundos y de texturas muy finas.

Estas características la hicieron atractiva para el establecimiento de grandes plantaciones con fines comerciales, principalmente de exportación, y en no pocos casos controladas por grandes latifundistas entre los que se incluyen capitales transnacionales. En contrapartida, las políticas

públicas no han tenido interés por proteger y fortalecer la producción campesina orientada al autosustento y los mercados locales, ni han dado importancia al cuidado de los ecosistemas naturales. Los bosques fueron reemplazados por monocultivos; la tierra y los ríos fueron sometidos a una sistemática contaminación con agrotóxicos desde la segunda mitad del siglo XX, lo cual acarrió también graves efectos en la salud de los jornaleros agrícolas y sus familias. La lógica que ha prevalecido es la de insertar al Ecuador en el mercado global como abastecedor de *commodities*.

La extraordinaria biodiversidad encontrada en los remanentes de Palenque, La Perla y en pequeñas manchas de bosque que subsisten en algunas fincas campesinas, constituye una mínima muestra de lo que ha desaparecido casi por completo ante el avance de los monocultivos que iniciaron con las grandes plantaciones de cacao en la época colonial, y más tarde con el banano, la caña de azúcar, la palma aceitera, el **abacá**, la teca, el maíz industrial, entre otros.

En el caso del banano, el auge que tuvo este cultivo entre 1948-1965, generó la deforestación de buena parte de los ecosistemas de la Costa. Según la Cepal, en 1954, el 75% de la región estaba cubierta por bosques naturales.⁵ Para servir al negocio bananero se construyó una importante red vial, se diseñó una política de colonización y créditos para productores bananeros, y desde entonces se sostienen políticas para favorecer a las capas más altas de este sector.

En el caso de la palma aceitera, los primeros cultivos aparecen en Santo Domingo y en Quinindé alrededor del año 1953, pero su expansión inicia con fuerza en las décadas de 1970 y 1980, y desde entonces no ha parado de crecer sobre espacios naturales de gran fragilidad, como los bosques del norte de Esmeraldas, que hacen parte del cordón Tumbes-Chocó-Magdalena, uno de los “puntos calientes” de diversidad.⁶

En este contexto, la presencia de Furukawa en la zona de Santo Domingo y su posterior expansión a otras zonas para producir la fibra de abacá, hace parte de la lógica de ocupación y sustitución de los bosques tropicales occidentales del Ecuador con fines de establecer monocultivos orientados al mercado internacional.

Mapas de la transformación de los bosques occidentales del Ecuador (1938 - 1988)

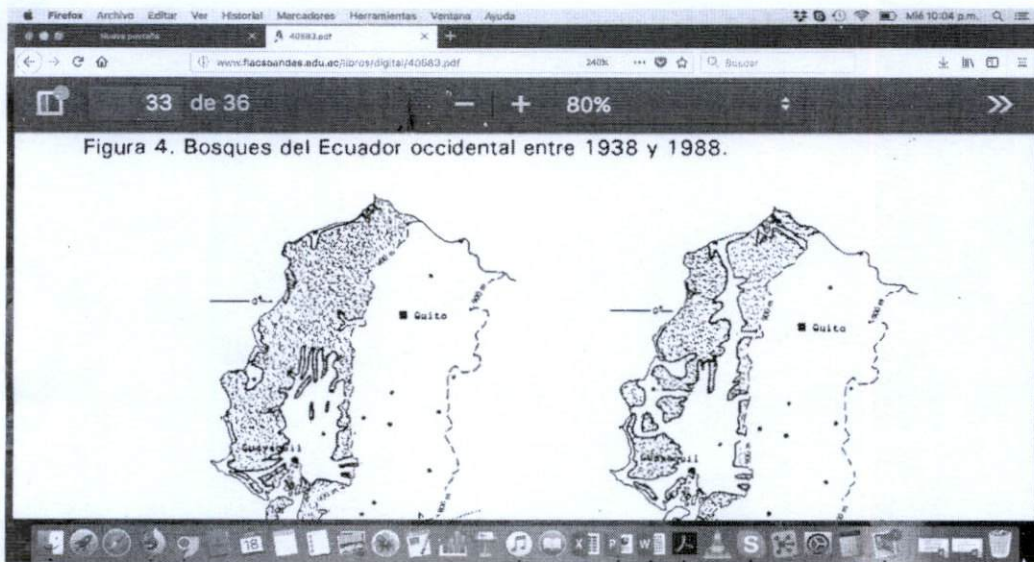
Dodson y Gentry publicaron en 1991 varios mapas que ilustran la paulatina desaparición de los bosques occidentales del Ecuador, a la par de la expansión de los agronegocios sobre los sistemas naturales.

Transformación de los bosques del Ecuador Occidental

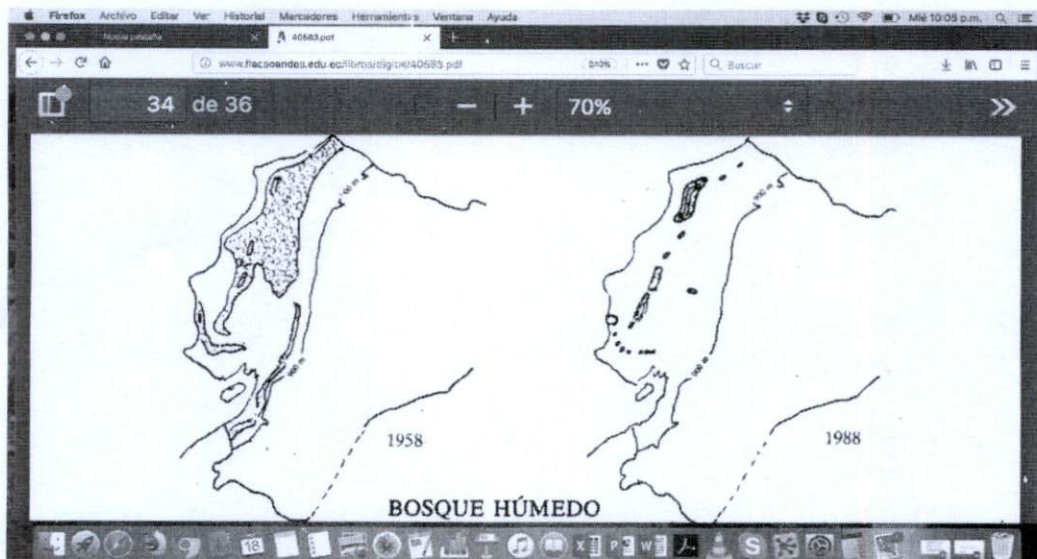
1938 – 1988

5 Carlos Larrea. El banano en el Ecuador. Transnacionales, modernización y subdesarrollo. Corporación Editora Nacional. Quito, 1987

6 Geovanna Lasso. La palma aceitera en el Ecuador ¿un cultivo social y sustentable? En: La Cuenca del río Guayas (obra cit.)



Fuente: Dodson y Gentry (1991)



**AMICUS CURIAE a la Acción Pública de Protección presentada por el
Comité Furukawa Nunca Más**

Número de caso 23571201901605

Presentado ante el juez David Vera Cedeño de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, del Cantón Santo Domingo, con base en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que establece que “*cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de Amicus Curiae que será admitido al expediente para mejor resolver hasta antes de la sentencia*”.

En este Amicus Curiae se presentan evidencias sobre cómo la empresa Furukawa ha violentado derechos ambientales y de la naturaleza, los mismos que permanecen sin reparación.

La empresa Furukawa ingresa a zonas de Santo Domingo y Los Ríos en el año 19631, asentándose sobre *bosques húmedos tropicales occidentales*, ecosistemas que aportan al equilibrio ecológico y climático, y albergar una biodiversidad extraordinaria.

El abacá es una fibra natural también conocida como *cáñamo de Manila*. Se produce en el Ecuador desde hace más de cinco décadas, a partir de que la introdujera un migrante japonés de apellido Furukawa, con el objetivo de producir abacá para el mercado internacional. Se instaló en la zona de Santo Domingo de los Colorados donde constituyó la empresa Furukawa.

Furukawa expandió su producción hasta alcanzar las 2 300 Ha. que actualmente ocupan los 32 campamentos -o haciendas- sobre los que ejerce control y que le abastecen del abacá. Sus plantaciones están ubicadas en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas (Santo Domingo y La Concordia), Los Ríos (Buena Fe) y Esmeraldas (Quinindé).

Un estudio de Dodson y Gentry (1991) identifica altísimos registros de especies de plantas vasculares² en estos bosques húmedos tropicales occidentales así como de especies endémicas -que son aquellas que no se encuentran de forma natural en ninguna otra parte del mundo-.

Los estudios de estos científicos en la Reserva Río Palenque,³ ubicada en el km 56 de la carretera Santo Domingo-Quevedo, pasando la población de Patricia Pilar, muestran que de las 870 especies catalogadas, 172 son endémicas (el 20%).⁴

Es sorprendente el resultado obtenido de comparar la riqueza en especies de varias reservas naturales en la región occidental del Ecuador (donde se asientan las plantaciones de Furukawa), aún cuando estas extensiones sean muy pequeñas. Es el caso de la Reserva Palenque, donde a pesar de

1 La página de la empresa ha sido retirada; sólo se encuentra un anuncio que dice: “bajo construcción”

2 Son plantas con raíz, tallo y hojas que se alimentan gracias a un sistema vascular que distribuye el agua y los nutrientes necesarios para su desarrollo y crecimiento. Son de enorme importancia para el ser humano porque muchas de ellas producen frutos comestibles, o se extrae su savia con fines alimenticios o medicinales.

3 La Reserva Río Palenque se creó en 1970. Tiene 100 Ha. de bosque primario, a una altitud de 200 metros sobre el nivel del mar. Se considera el último remanente de bosque muy húmedo tropical en medio de esta área fuertemente presionada por la expansión del agronegocio.

4 Dodson C. y Gentry, A. (1991). Extinción Biológica en el Ecuador Continental. En: Mena, P y Suárez, L. La investigación para la conservación de la diversidad biológica en el Ecuador. pp. 27 – 60. Ecociencia.

su pequeña extensión, la biodiversidad existente en ella es muy importante, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 1.
Comparación de la riqueza de especies en varias reservas naturales de 100 ha.

Lugar	No. de especies de plantas	No. de especies herbáceas	No. de especies leñosas
Río Palenque (Ecuador)	365	162	203
Jauneche (Ecuador)	169	31	138
Capeira (Ecuador)	173	53	120
Cerrado (Brasil)	230	48	72
Bosques siempre verdes (Ghana)	212	47	165

Fuente: Dodson y Gentry (1987)

En el Centro Científico Río Palenque queda una mancha de 100 hectáreas de lo que fue la vegetación dominante en la zona, donde predominaba el bosque muy húmedo tropical. Este Centro fue desarrollado como una estación biológica de investigación en 1970 por la Universidad de Miami; en 1971 fue declarado área protegida por el gobierno ecuatoriano y en 1998 fue adquirido por la Fundación Wong.

Chad Dodson y Al Gentry publicaron en 1978 "Flora de Río Palenque", en la que identifican 1 100 especies de plantas vasculares de diversas especies, de las cuales 30 son endémicas de este bosque, una tercera parte son epífitas, 13% son hierbas terrestres, 10% son arbustos, 9% son trepadoras y epífitas. Encontraron además 33 especies de helechos, 1 gimnosperma, 77 monocotiledóneas (la mayoría orquídeas) y 254 dicotiledóneas. Casi una década más tarde, en 1987, Dodson y Gentry publicaron otro informe en el que determinan que para un área de ese tamaño ésta era la zona más rica en biodiversidad en el mundo, reportada hasta entonces.

Otros estudios han dado cuenta de haber observado aquí su enorme riqueza en especies de pájaros y de mariposas.

También está la Reserva La Perla, ubicada a 40 km de la vía Santo Domingo-La Concordia, un bosque protector que forma parte de la hacienda del mismo nombre. Aquí se han identificado unas 250 especies de aves, 33 variedades de helechos y pequeños animales. Es otro de los últimos remanentes de bosque húmedo tropical del occidente ecuatoriano, considerado *hot spot* de la megadiversidad biológica.

Las zonas de Santo Domingo y Los Ríos donde opera Furukawa son parte de la Cuenca del río Guayas, área reconocida como la más fértil del Ecuador. Está formada por suelos aluviales provenientes de los sedimentos acarreados por la lluvia producto de la erosión de la cordillera de los Andes, y ha sido receptora de cenizas volcánicas procedentes de sucesivos procesos eruptivos, lo que ha dado lugar a suelos muy profundos y de texturas muy finas.

Estas características la hicieron atractiva para el establecimiento de grandes plantaciones con fines comerciales, principalmente de exportación, y en no pocos casos controladas por grandes latifundistas entre los que se incluyen capitales transnacionales. En contrapartida, las políticas

públicas no han tenido interés por proteger y fortalecer la producción campesina orientada al autosustento y los mercados locales, ni han dado importancia al cuidado de los ecosistemas naturales. Los bosques fueron reemplazados por monocultivos; la tierra y los ríos fueron sometidos a una sistemática contaminación con agrotóxicos desde la segunda mitad del siglo XX, lo cual acarrió también graves efectos en la salud de los jornaleros agrícolas y sus familias. La lógica que ha prevalecido es la de insertar al Ecuador en el mercado global como abastecedor de *commodities*.

La extraordinaria biodiversidad encontrada en los remanentes de Palenque, La Perla y en pequeñas manchas de bosque que subsisten en algunas fincas campesinas, constituye una mínima muestra de lo que ha desaparecido casi por completo ante el avance de los monocultivos que iniciaron con las grandes plantaciones de cacao en la época colonial, y más tarde con el banano, la caña de azúcar, la palma aceitera, el **abacá**, la teca, el maíz industrial, entre otros.

En el caso del banano, el auge que tuvo este cultivo entre 1948-1965, generó la deforestación de buena parte de los ecosistemas de la Costa. Según la Cepal, en 1954, el 75% de la región estaba cubierta por bosques naturales.⁵ Para servir al negocio bananero se construyó una importante red vial, se diseñó una política de colonización y créditos para productores bananeros, y desde entonces se sostienen políticas para favorecer a las capas más altas de este sector.

En el caso de la palma aceitera, los primeros cultivos aparecen en Santo Domingo y en Quinindé alrededor del año 1953, pero su expansión inicia con fuerza en las décadas de 1970 y 1980, y desde entonces no ha parado de crecer sobre espacios naturales de gran fragilidad, como los bosques del norte de Esmeraldas, que hacen parte del cordón Tumbes-Chocó-Magdalena, uno de los “puntos calientes” de diversidad.⁶

En este contexto, la presencia de Furukawa en la zona de Santo Domingo y su posterior expansión a otras zonas para producir la fibra de abacá, hace parte de la lógica de ocupación y sustitución de los bosques tropicales occidentales del Ecuador con fines de establecer monocultivos orientados al mercado internacional.

Mapas de la transformación de los bosques occidentales del Ecuador (1938 - 1988)

Dodson y Gentry publicaron en 1991 varios mapas que ilustran la paulatina desaparición de los bosques occidentales del Ecuador, a la par de la expansión de los agronegocios sobre los sistemas naturales.

Transformación de los bosques del Ecuador Occidental

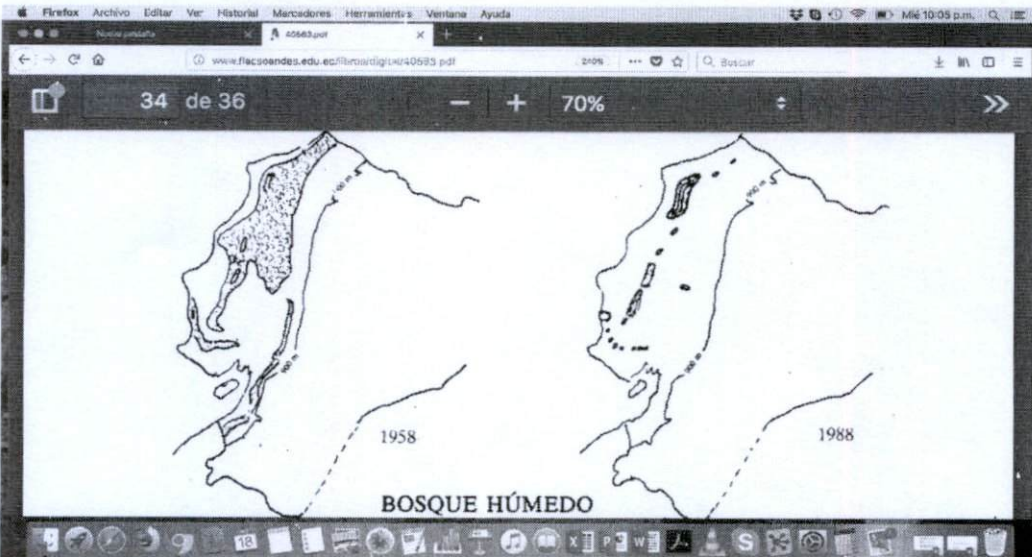
1938 – 1988

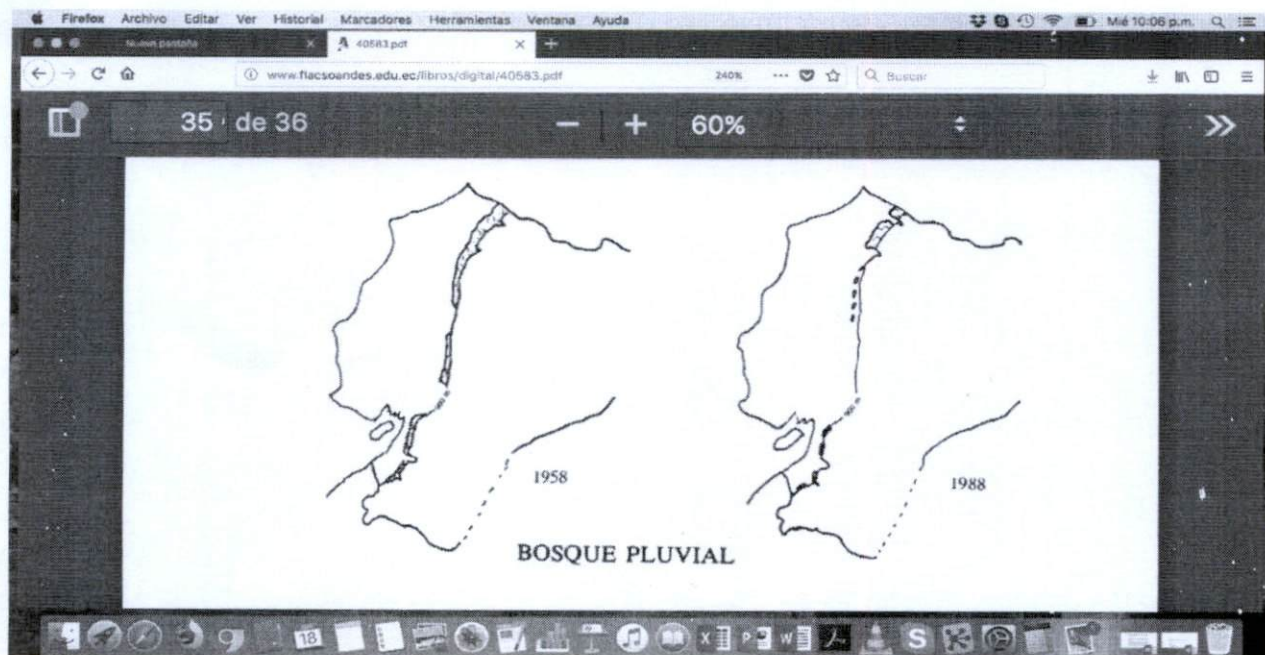
5 Carlos Larrea. El banano en el Ecuador. Transnacionales, modernización y subdesarrollo. Corporación Editora Nacional. Quito. 1987

6 Geovanna Lasso. La palma aceitera en el Ecuador ¿un cultivo social y sustentable? En: La Cuenca del río Guayas (obra cit.)



Fuente: Dodson y Gentry (1991)

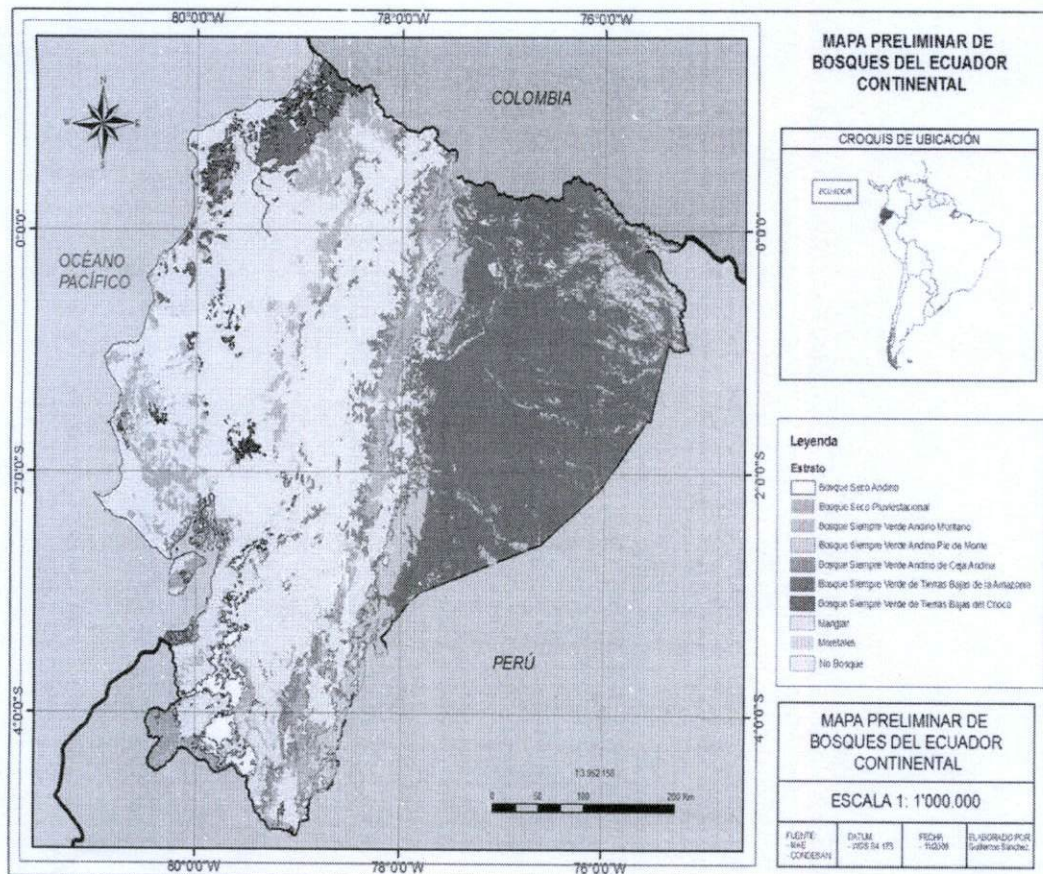




Fuente: Dodson y Gentry (1991)

Un mapa más reciente, de 2009, elaborado por el Ministerio del Ambiente dentro del proyecto Evaluación Nacional Forestal, muestra la dramática situación de los bosques occidentales de nuestro país.⁷ En este mapa se puede apreciar que la zona donde han ocurrido los niveles más altos de deforestación son los bosques de las provincias donde ha proliferado el agronegocio (Santo Domingo de los Tsáchilas, el sur de Esmeraldas, Los Ríos y Guayas), coincidiendo con las zonas donde se asentaron los monocultivos de abacá.

⁷ Los bosques que en este mapa aparecen registrados en el norte de Esmeraldas, han desaparecido en su mayoría a causa de la expansión de la palma aceitera y la explotación maderera, que continúa a pesar de todo.



El uso de agroquímicos y sus efectos

Como todo monocultivo, el del abacá también enfrenta enfermedades como resultado de este tipo de producción, que a su vez, lo hace altamente dependiente del uso de agroquímicos.

Algunas de las enfermedades presentes en las plantaciones de abacá⁸ son:

- El cogollo racemoso del abacá, es una enfermedad viral casi idéntica al cogollo racemoso del banano (BBTD); ha sido encontrado en *Musa textiles* en plantaciones de Ecuador. Esta enfermedad representa el principal problema que afecta la productividad del género *Musa* en muchas áreas del Sureste de Asia y en el Pacífico.
- Ahongado del abacá, causado por el hongo *Verticillium* o *Stachyldidium theobromae*, que produce una necrosis en la punta de los plátanos que se asemeja a la ceniza de un puro.
- Mal de Panamá o "veta amarilla", causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f. sp.
- Enfermedad de moko (*Pseudomonas solanacearum*), se trata de una marchitez bacteriana.

Una encuesta realizada por el grupo SICA-MAG-CORPEI a 36 productores de abacá, que sirvió de base a la clasificación hecha por la Corporación de Abacaleros del Ecuador (CADE) para determinar los rendimientos de la producción de abacá de acuerdo al uso de químicos⁹ hizo posible

⁸ Enfermedades registradas por el Instituto Tecnológico Agropecuario Quinindé. El Abacá Breve Guía. 2012

⁹ Se hace referencia a la encuesta en: Álvaro Patricio Cerón López. Estudio de factibilidad para implementar una empresa de exportación de fibra de abacá. Proyecto previo a la obtención del título de ingeniero en ciencias

identificar la utilización de nematicidas, insecticidas y herbicidas dentro de las plantaciones de abacá.

Tabla 2.
Clasificación Basada en el Uso de Químicos (por hectárea/año)

Concepto	Unidad	TRADICIONALES			SEMITÉCNICOS			TÉCNICOS		
		Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima
Nematicida	50kg	0,210	0,100	0,750	0,230	0,100	0,500	0,260	0,100	0,500
Insecticida	Litros	1,230	0,250	2,000	1,670	1,000	2,000	0,500	0,250	1,000
Herbicida	Litros	1,380	1,000	2,000	1,000	1,000	1,000	1,740	0,150	3,000

Fuente: Encuesta del grupo SICA – MAG –CORPEI (s/f)

Elaboración: Álvaro Patricio Cerón López

Como se aprecia en la tabla, los tres grupos de agrotóxicos son utilizados de manera constante por lo que es previsible la contaminación sistemática del suelo y las fuentes de agua. Igualmente, las personas que trabajan en contacto con las actividades de fumigación están expuestas a niveles de intoxicación grave.

Los nematicidas, insecticidas y herbicidas son sustancias tóxicas que se acumulan en el ambiente y en el organismo humano. Todos ellos son responsables de generar cáncer y una gama de otras afecciones graves a la salud humana.

En el caso del “herbicida”, probablemente glifosato -pues es comúnmente utilizado en actividades agrícolas-, es necesario tomar en cuenta que la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) 10, de la Organización Mundial de la Salud, concluyó en 2015 que esta sustancia es

- a) “probablemente carcinogénica” para los humanos, por lo que debe ser clasificada en el Grupo 2A;
- b) que se tiene evidencias de carcinogenicidad en humanos con respecto al cáncer o linfoma no-Hodgkin, y
- c) que se tienen suficientes evidencias de carcinogénesis relacionadas con glifosato en animales bajo condiciones experimentales.

El informe añade que hay fuertes evidencias de que el glifosato puede operar a través de dos características claves de carcinogénicos humanos conocidas, específicamente:

1. Que hay fuertes evidencias de que, la exposición a las formulaciones basadas en glifosato son genotóxicas, basándose en estudios en humanos *in vitro* y estudios experimentales en animales.
2. Que en un estudio hecho en varias comunidades de personas expuestas a formulaciones basadas en glifosato se encontraron daños cromosómicos en las células sanguíneas. En varios de los individuos evaluados en esta investigación, el número de los marcadores de daños cromosómicos (formación de micronúcleos) fueron significativamente mayores después de la exposición.
3. Que estudios hechos con animales y en humanos *in vitro* muestran que el glifosato, las formulaciones comerciales basadas en glifosato y el ácido aminometilfosfónico (AMPA, producto

de degradación del glifosato) inducen proceso de estrés oxidativo.

Varios estudios demuestran el impacto que tiene el glifosato en comunidades de micro-organismos que juegan importantes roles en el ciclo de nutrientes. El suelo alberga poblaciones de bacterias y cianobacterias, muy importantes en el mantenimiento de los altos valores de biomasa, puesto que son fijadoras de nitrógeno. Determinadas cianobacterias además forman parte de líquenes que igualmente intervienen en el ciclo del nitrógeno. En suelos tropicales, un adecuado equilibrio en el ciclo de nutrientes, y de los micro organismos involucrados en cada uno de ellos, es vital.

Nada más alejado del reconocimiento del derecho a existir de la naturaleza que los agrotóxicos. Estos fueron creados como armas químicas durante la Primera y Segunda Guerra Mundial y una vez acabada la guerra, estas moléculas se transformaron en insumos para la agricultura. Puede decirse que de esta manera se hizo una declaración de guerra al campo.

Los herbicidas son los agrotóxicos más utilizados y constan en la lista de agrotóxicos usados para la producción que controla Furukawa. Muchos de estos agrotóxicos se bioacumulan y entran en la cadena de alimentos.

Con ello, puede afirmarse que Furukawa se ha beneficiado por décadas de un sistema productivo que provoca graves daños a la naturaleza y a la salud humana. Sin embargo, ha gozado de impunidad frente a estas vulneraciones de derechos.

El derecho a un ambiente sano

El derecho a un ambiente sano y equilibrado es fundamental como el derecho a la vida pues es un derecho que articula con otros como el derecho al agua segura, a la salud, a la alimentación. La falta de cumplimiento del mismo resulta una grave vulneración de derechos; de igual manera ocurre con la falta de respuesta frente a los daños ambientales. Las consecuencias del daño ambiental permanecen a lo largo del tiempo. Suele decirse que la inacción frente al daño ambiental es como si se lanzara cada día la piedra sobre el vidrio.

Los daños a la naturaleza provocados por Furukawa a partir de 1963 y los años siguientes en que estableció sus plantaciones son daños que aún se mantienen. Si no existieron normas ambientales en la época en que Furukawa estableció sus plantaciones, es ahora con la Constitución y leyes en favor de los derechos ambientales que se deben analizar esos impactos, porque lo que provocó Furukawa es un daño (a los ciclos vitales, la estructura, las funciones de la naturaleza) que todavía se manifiesta.

Sin embargo, permanecen sin sanción y la naturaleza que fue destruida no ha sido reparada a pesar de que, por otro lado, la normativa de cuidado ambiental y de la naturaleza ha tenido un desarrollo muy importante a partir de las últimas décadas.

En la Constitución de 1998 ya se reconoce "***el derecho a vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación***" (Art. 26). Igualmente se establece que "***el Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza***". (Art. 86). Además, señala que "***la ley tipificará las infracciones y determinará los procedimientos para establecer responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por las acciones u omisiones en contra de las normas de protección al medio ambiente***". (Art. 87).

A nivel internacional varios instrumentos reconocieron la importancia del derecho a un medio ambiente sano. La Declaración de Estocolmo, de 1972, menciona en su Principio 1 “*la obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras*”. Por su parte, la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, en 1992, reclama una “*solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra*”.

Además, con base en la progresividad de derechos, desde el año 2008 los derechos ambientales son para las personas, las comunidades y también para la naturaleza.

La Constitución de Montecristi reconoce que la naturaleza “*tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos*” (Art. 71); también, que la naturaleza tiene “**derecho a la restauración**”, la misma que “*será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados*” (Art. 72). Adicionalmente, establece en el Artículo 397 que “*En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la **reparación integral**, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca, La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental*”.

Es claro que estamos frente a un caso gravísimo de trabajo esclavo impuesto por Furukawa sobre muchas personas pero también sobre la naturaleza a la que se sometió de la misma manera.

La responsabilidad de reparar por la vulneración de derechos recae en el Estado, que es el que debe reparar de manera inmediata y después repetir contra la empresa. Todo lo que no se ha reparado en el tiempo comporta un delito, el de seguir permitiendo que la vulneración del derecho se vuelva a repetir incesantemente.

Conclusiones y recomendaciones:

- La empresa Furukawa desencadenó un proceso de grave daño ambiental y a la naturaleza al establecer plantaciones de abacá en zonas de Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Esmeraldas, donde existían zonas de bosque con altísimo valor en biodiversidad y de importancia para la regulación hídrica y climática. A pesar de existir importante normativa para la sanción del daño ambiental provocado así como para la restauración y la reparación integral frente a las vulneraciones de derechos, el Estado no ha actuado, permitiendo que las consecuencias continúen manifestándose.

Frente a ello, se requiere una respuesta en favor de la reparación integral, que permita la recuperación de los bosques. Un paso así podría dar lugar a una propuesta de reparación a las personas y familias sometidas a un trabajo esclavo por parte de Furukawa, si se facilita su vinculación a un proceso productivo orientado a la soberanía alimentaria, pues esto podría incluir la transición necesaria para métodos agroecológicos acompañados de una recuperación de la calidad del agua, la tierra y la biodiversidad agrícola y silvestre.

- El sistema de producción del abacá está basado en el uso persistente de agrotóxicos; esto genera un proceso acumulativo de daño ambiental y en la salud humana

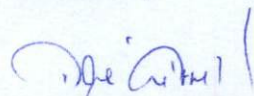
Se recomienda exigir a Furukawa la entrega de información completa sobre el paquete tecnológico que utiliza, para su análisis por parte de organizaciones que trabajan en defensa de derechos

humanos y de la naturaleza, con el fin de verificar cómo se respeta la normativa nacional e internacional en relación con estas sustancias.

Finalmente, solicito ser admitida en audiencia para exponer elementos de este Amicus Curiae.

2 de marzo de 2020

Atentamente,



Cecilia Chérrez
1701597930

FUNCIÓN JUDICIAL



123696599-DFE

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS VENTANILLA ESCRITOS UJ FAMILIA, PENAL Y VIOLENCIA

UNIDAD JUDICIAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO

Juez(a): VERA CEDEÑO CARLOS DAVID

No. Proceso: 23571-2019-01605

Recibido el día de hoy, martes tres de marzo del dos mil veinte, a las diez horas y treinta y ocho minutos,
presentado por CECILIA CHERREZ, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En diez (10) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)

FLORES MENDOZA KAREN JACQUELINE
RESPONSABLE DE SORTEOS

